

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	10.134.266.122	20,80%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	9.079.083.948	18,64%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.991.219.926	4,09%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.412.019.875	7,00%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	19.328.385.120	39,67%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.048.349.190	6,26%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.723.675.819	3,54%
Totales	48.717.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.
2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		40.867.092.659		48.535.479.410	48.717.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		40.867.092.659		48.535.479.410	48.717.000.000
32	SALUD		886.407		0	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		886.407		0	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		40.866.206.252		48.535.479.410	48.717.000.000
3320	SERVICIOS CULTURALES		39.367.893.613		47.242.499.410	47.424.020.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.498.312.639		1.292.980.000	1.292.980.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		40.867.092.659		48.535.479.410	48.717.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		38.945.989.453		44.177.130.573	46.015.240.332
11	GASTOS DE CONSUMO		32.281.122.280		38.016.907.597	38.635.363.567
111	REMUNERACIONES		22.417.575.998		26.036.264.477	25.883.939.446
1111	SUELDOS Y SALARIOS		18.949.104.763		21.793.734.188	21.696.215.200
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.468.471.235		4.242.530.289	4.187.724.246
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9.863.546.282		11.980.643.120	12.751.424.121
12	INTERESES		692.484		1.500.000	1.500.000
1210	INTERNOS		692.484		1.500.000	1.500.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.664.174.689		6.158.722.976	7.378.376.765
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.918.277.692		1.983.674.052	2.007.717.015
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.378.365.602		3.851.870.292	5.061.159.900
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		367.531.395		323.178.632	309.499.850
2	GASTOS DE CAPITAL		1.921.103.206		4.358.348.837	2.701.759.668
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		661.333.711		3.947.391.066	1.899.463.406
2110	EDIFICACIONES		113.193.621		3.211.391.066	1.126.265.406
2140	INSTALACIONES		0		15.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS		548.140.090		721.000.000	773.198.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.259.769.495		410.957.771	802.296.262
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.059.677.820		259.755.560	569.634.730
2230	EDIFICIOS		1.381.370		0	0
2240	INTANGIBLES		198.710.305		151.202.211	226.634.874
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		0	6.026.658

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		40.867.092.659		48.535.479.410	48.717.000.000
0	REMUNERACIONES		22.417.575.998		26.036.264.477	25.883.939.446
001	INGRESOS CORRIENTES		21.808.185.282		24.381.281.959	24.218.221.993
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		609.390.716		1.654.982.518	1.665.717.453

1	SERVICIOS	9.459.935.126	11.430.408.875	12.155.582.586
001	INGRESOS CORRIENTES	9.459.935.126	11.366.159.192	12.155.582.586
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	64.249.683	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	409.838.173	625.525.928	608.907.454
001	INGRESOS CORRIENTES	409.838.173	625.525.928	608.907.454
3	INTERESES Y COMISIONES	692.484	1.500.000	1.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	692.484	1.500.000	1.500.000
5	BIENES DURADEROS	1.921.103.206	4.294.099.154	2.701.759.668
001	INGRESOS CORRIENTES	0	2.730.471.244	590.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.921.103.206	1.195.212.986	2.111.759.668
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	10.750.000	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.657.947.672	6.147.680.976	7.365.310.846
001	INGRESOS CORRIENTES	6.657.947.672	5.827.680.976	7.365.310.846
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	320.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	40.867.092.659	48.535.479.410	48.717.000.000	
749	ACTIVIDADES CENTRALES	9.388.026.056	9.973.402.927	10.134.266.122	
751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	7.342.316.799	8.526.659.180	9.079.083.948	
00	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	1.255.017.228	0	0	
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	0	1.664.326.466	1.997.623.371	
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	3.401.548.558	3.605.172.991	3.603.172.991	
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	1.445.640.690	1.762.784.489	1.913.912.352	
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	434.774.795	571.470.670	571.470.670	
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	259.719.573	295.647.285	330.647.285	
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	307.934.497	335.711.642	355.711.642	
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	149.679.280	165.858.331	180.858.331	
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	88.002.178	125.687.306	125.687.306	
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.618.491.703	1.709.639.991	1.991.219.926	
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.337.799.509	3.417.230.677	3.412.019.875	
758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	14.418.646.509	20.434.017.138	19.328.385.120	
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2.980.150.706	3.461.486.703	3.624.564.388	
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	2.766.590.031	4.879.227.986	3.075.273.602	
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	2.576.207.579	2.949.823.444	3.168.579.167	
03	TEATRO NACIONAL	1.766.685.636	3.279.199.645	3.529.199.645	
04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2.871.981.139	3.281.011.194	3.268.266.917	
05	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	1.457.031.418	1.065.972.729	1.128.041.652	
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	0	1.517.295.437	1.534.459.749	

759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.180.442.172	2.833.599.190	3.048.349.190
760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.581.369.911	1.640.930.307	1.723.675.819

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.633	1	1.634
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	104	0	104
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	629	1	630
5	TECNICO	158	0	158
7	ARTISTICO	564	0	564
9	DE SERVICIO	151	0	151

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	14.181.232.740	11.632.706.706	25.883.939.446
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.645.346.568	170.087.600	10.815.434.168
00102	JORNALES	0	0	70.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	7.411.800	0	7.411.800
00105	SUPLENCIAS	0	82.460.000	82.460.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	387.995.000	0	387.995.000
00205	DIETAS	2.681.437	0	2.681.437
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.609.622.704	3.609.622.704
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.788.212.156	2.788.212.156
00303	DECIMOTERCER MES	1.665.717.453	0	1.665.717.453
00304	SALARIO ESCOLAR	1.472.080.482	0	1.472.080.482
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	794.600.000	794.600.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.852.573.021	1.852.573.021
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	100.139.094	100.139.094
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.051.460.369	1.051.460.369
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	600.834.504	600.834.504
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	300.417.258	300.417.258
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	282.300.000	282.300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	40.867.092.659	48.535.479.410	48.717.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	40.867.092.659	48.535.479.410	48.717.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	38.336.598.737	44.932.619.299	44.939.522.879	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	38.336.598.737	44.932.619.299	44.939.522.879	
		2.530.493.922	3.602.860.111	3.777.477.121	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.530.493.922	3.170.195.504	3.777.477.121	
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	0	74.999.683	0	
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	0	357.664.924	0	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A AGOSTO 2021	PPTO 2022
	TOTAL	40.867.092.659	48.535.479.410	48.717.000.000	
0	REMUNERACIONES	22.417.575.998	26.036.264.477	25.883.939.446	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.804.126.131	11.092.848.216	10.975.305.968	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.720.228.662	10.954.096.410	10.815.434.168	
00102	JORNALES	55.636.340	66.000.000	70.000.000	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	7.442.800	7.504.800	7.411.800	
00105	SUPLENCIAS	20.818.329	65.247.006	82.460.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	104.749.969	316.105.376	390.676.437	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	101.553.930	312.705.376	387.995.000	
00205	DIETAS	3.196.039	3.400.000	2.681.437	
003	INCENTIVOS SALARIALES	9.011.292.718	10.384.780.596	10.330.232.795	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.088.698.625	3.655.604.547	3.609.622.704	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.348.012.112	2.818.711.249	2.788.212.156	
00303	DECIMOTERCER MES	1.461.110.998	1.654.982.518	1.665.717.453	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.371.375.719	1.371.419.155	1.472.080.482	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	742.095.264	884.063.127	794.600.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.727.031.188	1.973.165.141	1.952.712.115	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.634.506.217	1.871.977.182	1.852.573.021	
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	735.247	0	0	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91.789.724	101.187.959	100.139.094	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.741.440.047	2.269.365.148	2.235.012.131	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	802.016.269	1.062.473.539	1.051.460.369	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	270.111.494	607.202.740	600.834.504	

PP-213-006

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	458.986.429	303.488.869	300.417.258
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.101.097	0	0
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	209.224.758	296.200.000	282.300.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	28.935.945	0	0
09999	OTRAS REMUNERACIONES	28.935.945	0	0
1	SERVICIOS	9.459.935.126	11.430.408.875	12.155.582.586
101	ALQUILERES	822.421.695	1.118.680.049	1.117.401.180
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	611.121.672	666.024.745	600.352.008
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	63.249.490	105.850.000	104.400.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	77.398.780	168.387.284	200.359.172
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.800.716	45.668.020	68.490.000
10199	OTROS ALQUILERES	49.851.037	132.750.000	143.800.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	922.689.894	1.268.099.917	1.255.874.691
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	147.237.133	229.079.372	230.342.234
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	363.216.044	482.765.074	463.453.557
10203	SERVICIO DE CORREO	1.848.994	8.831.161	2.706.850
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	341.986.004	451.041.349	467.559.996
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	68.401.719	96.382.961	91.812.054
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	688.431.097	764.138.959	814.164.036
10301	INFORMACIÓN	72.685.011	60.822.763	57.304.688
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.933.341	24.607.400	17.535.238
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	62.996.991	70.943.304	58.188.062
10304	TRANSPORTE DE BIENES	32.089.116	89.756.492	90.430.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	23.309.834	11.950.000	15.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	53.417.033	80.165.000	73.605.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	433.999.771	425.894.000	502.051.048
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.471.710.096	6.118.810.018	6.662.204.688
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	7.385.187	10.500.000	4.800.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	46.247.904	25.090.000	40.090.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	414.114.427	54.009.885	39.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	177.862.991	198.600.000	425.550.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	96.185.186	269.219.446	285.645.874
10406	SERVICIOS GENERALES	2.727.152.592	3.064.266.084	3.232.129.337
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.002.761.809	2.497.124.603	2.634.789.477
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	109.600.645	247.465.500	296.448.318
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	31.424.096	75.888.000	113.598.667
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	58.989.950	139.577.500	164.849.651

PP-213-007

10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17.134.816	23.000.000	13.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.051.783	9.000.000	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	373.518.912	537.183.309	578.293.000
10601	SEGUROS	373.518.912	537.183.309	578.293.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	522.014.955	328.607.932	274.696.816
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	478.752.405	285.873.258	253.929.816
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	43.049.654	40.784.674	19.292.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	212.896	1.950.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	507.071.741	986.572.155	1.103.828.303
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.127.254	403.594.048	471.814.461
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	24.117.524	26.568.839	29.157.421
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.896.913	26.171.139	40.263.400
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.576.804	72.920.903	73.930.628
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.680.678	48.560.115	69.263.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22.749.625	57.359.339	73.289.526
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	180.588.817	329.497.998	331.463.438
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.334.126	21.899.774	14.646.429
109	IMPUESTOS	6.227.017	11.042.000	13.065.919
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.383.934	2.820.000	2.720.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.843.083	8.222.000	10.345.919
199	SERVICIOS DIVERSOS	36.249.074	49.809.036	39.605.635
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.483.014	3.005.000	4.745.000
19905	DEDUCIBLES	650.000	4.350.000	5.145.635
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	32.116.060	42.454.036	29.715.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	409.838.173	625.525.928	608.907.454
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	92.867.400	177.686.815	168.781.734
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.401.943	82.674.556	72.585.483
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.193.872	13.847.216	13.925.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	169.285	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	57.565.597	63.953.296	70.481.251
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.536.703	17.211.747	11.790.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.396.580	14.665.000	6.178.895
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.550.000	2.650.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.396.580	11.915.000	3.528.895

PP-213-008

20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	200.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	128.835.878	128.866.848	110.953.862
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22.043.872	26.621.520	19.278.981
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	16.857.339	5.150.000	4.604.332
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	16.483.915	18.635.513	9.845.492
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.857.028	48.602.507	50.768.491
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.396.890	4.018.000	2.910.806
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.462.140	9.670.922	11.942.320
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.734.694	16.168.386	11.603.440
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.397.111	60.887.072	69.725.025
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.332.092	17.706.303	19.636.705
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.065.019	43.180.769	50.088.320
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	141.341.204	243.420.193	253.267.938
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.298.424	28.421.598	25.768.881
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	743.289	7.200.000	5.900.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	57.471.446	86.271.164	76.459.471
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	14.816.985	20.880.820	19.788.879
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32.766.105	63.995.931	95.322.014
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.926.391	14.706.796	10.953.399
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	139.387	1.907.316	405.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.179.177	20.036.568	18.670.294
3	INTERESES Y COMISIONES	692.484	1.500.000	1.500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	692.484	1.500.000	1.500.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	692.484	1.500.000	1.500.000
5	BIENES DURADEROS	1.921.103.206	4.294.099.154	2.701.759.668
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.059.677.820	259.755.560	569.634.730
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	94.421.553	15.762.778	1.700.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	40.575.950	1.430.750	268.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	85.318.845	24.950.000	72.200.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	376.878.497	24.273.785	51.703.923
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	231.171.280	134.788.247	262.699.120
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	12.744.905	1.500.000	3.130.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	157.938.305	39.500.000	30.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	60.628.485	17.550.000	147.933.687

PP-213-009

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	661.333.711	3.883.141.383	1.899.463.406
50201	EDIFICIOS	113.193.621	3.147.141.383	1.126.265.406
50207	INSTALACIONES	0	15.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	548.140.090	721.000.000	773.198.000
503	BIENES PREEXISTENTES	1.381.370	0	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	1.381.370	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	198.710.305	151.202.211	232.661.532
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	6.026.658
59903	BIENES INTANGIBLES	198.710.305	151.202.211	226.634.874
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.657.947.672	6.147.680.976	7.365.310.846
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.912.050.675	1.972.632.052	1.994.651.096
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	32.060.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	121.150.383	336.027.019	332.461.774
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	292.587.653	311.565.033	369.209.322
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.498.312.639	1.292.980.000	1.292.980.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.213.985	1.103.395.200	1.409.172.400
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.115.000	86.800.000	221.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	954.098.985	1.016.595.200	1.187.372.400
603	PRESTACIONES	422.658.766	445.107.592	663.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	381.390.453	302.052.592	537.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	41.268.313	143.055.000	125.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.466.881.440	2.059.367.500	2.191.887.500
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	168.903.746	92.924.000	92.924.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.265.788.069	1.937.480.000	2.070.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	32.189.625	28.963.500	28.963.500
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	488.611.411	244.000.000	797.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	488.611.411	243.500.000	795.600.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	500.000	1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	367.531.395	323.178.632	309.499.850
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	366.237.677	322.469.912	308.453.015
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.293.718	708.720	1.046.835

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		10.645.346.568
150	00101	1 ADMINISTRADORA S.U DE CASA DE LA CULTUTA (e)	1.475.362	17.704.344
4345	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4397	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.475.250	17.703.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4694	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e)	1.475.250	17.703.000
4697	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e)	1.475.250	17.703.000
4796	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4894	00101	1 DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.475.250	17.703.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.475.250	17.703.000
4934	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4936	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13711	00101	1 SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.330.100	15.961.200
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
4395	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e)	1.263.950	15.167.400
4391	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e)	1.256.450	15.077.400
4392	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e)	1.256.450	15.077.400
4393	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e)	1.256.450	15.077.400
4291	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e)	1.197.600	14.371.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
2208	00101	6 AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	6.831.300	81.975.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
11670	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1.048.600 Cls c/u	2.097.200	25.166.400
3755	00101	1 CONTADOR S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	1.003.066	12.036.792
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (e)	968.950	11.627.400
4383	00101	11 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 915.000 Cls c/u	10.065.000	120.780.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
4382	00101	8 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 901.400 Cls c/u	7.211.200	86.534.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11733	00101	22 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	19.533.800	234.405.600
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
9637	00101	1 MUSICO PROFESIONAL 2	835.450	10.025.400
11732	00101	26 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	21.721.700	260.660.400
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	835.450	10.025.400
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11369	00101	3 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 806.950 Cls c/u	2.420.850	29.050.200
5901	00101	8 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u	6.430.400	77.164.800
5901	00101	10 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u (4 horas)	4.019.000	48.228.000
904	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO REVALORADO	787.000	9.444.000
889	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 779.500 Cls c/u	3.118.000	37.416.000
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11464	00101	13 PROFESIONAL 4 a 759.950 Cls c/u (e)	9.879.350	118.552.200
11731	00101	112 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	85.114.400	1.021.372.800
5900	00101	14 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u	10.437.000	125.244.000
5900	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u (4 horas)	745.500	8.946.000
901	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 739.300 Cls c/u	2.957.200	35.486.400
11368	00101	3 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 734.750 Cls c/u	2.204.250	26.451.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	4.281.900	51.382.800
11725	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	707.250	8.487.000
888	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 701.450 Cls c/u	1.402.900	16.834.800
11443	00101	4 PROFESIONAL 3 a 699.500 Cls c/u (e)	2.798.000	33.576.000
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	130 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	90.935.000	1.091.220.000
5899	00101	8 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u	5.527.200	66.326.400
5899	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u (4 horas)	690.900	8.290.800
896	00101	10 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	6.823.500	81.882.000
900	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO	682.350	8.188.200
5896	00101	17 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	11.599.950	139.199.400
5896	00101	14 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u (4 horas)	4.776.450	57.317.400
11371	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO	676.200	8.114.400
11367	00101	5 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 668.450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4361	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e)	654.465	7.853.580

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
891	00101	47 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	29.997.750	359.973.000
887	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 636.700 Cls c/u	2.546.800	30.561.600
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	633.350	7.600.200
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	316.675	3.800.100
11533	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
899	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO a 629.150 Cls c/u	2.516.600	30.199.200
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	1.876.200	22.514.400
11432	00101	46 PROFESIONAL 2 a 617.650 Cls c/u (e)	28.411.900	340.942.800
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	140 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	86.471.000	1.037.652.000
11370	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE REVALORADO	617.050	7.404.600
11366	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	609.300	7.311.600
895	00101	12 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 608.650 Cls c/u	7.303.800	87.645.600
5895	00101	13 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u	7.846.800	94.161.600
5895	00101	3 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (2 horas)	452.700	5.432.400
5895	00101	19 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (4 horas)	5.734.200	68.810.400
903	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE REVALORADO	583.950	7.007.400
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	575.950	6.911.400
9636	00101	8 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u	4.471.200	53.654.400
9636	00101	19 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u (4 horas)	5.309.550	63.714.600
4360	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e)	556.477	6.677.724
890	00101	50 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 556.000 Cls c/u	27.800.000	333.600.000
4362	00101	1 DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e)	547.864	6.574.368
894	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 543.300 Cls c/u	1.629.900	19.558.800
12877	00101	1 SECRETARIO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	537.106	6.445.272
5894	00101	32 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u	17.088.000	205.056.000
5894	00101	39 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u (4 horas)	10.413.000	124.956.000
902	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA INICIATIVO REVALORADO	529.400	6.352.800
11415	00101	1 PROFESIONAL 1 (e)	526.050	6.312.600
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	79 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	41.557.950	498.695.400
884	00101	50 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485.050 Cls c/u	24.252.500	291.030.000
5893	00101	13 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u	6.182.800	74.193.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5893	00101	29 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u (4 horas)	6.896.200	82.754.400
8887	00101	1 MANTENIMIENTO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	459.898	5.518.776
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000	5.316.000
4363	00101	1 DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e)	440.089	5.281.068
15087	00101	66 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	28.710.000	344.520.000
883	00101	19 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428.950 Cls c/u	8.150.050	97.800.600
883	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	214.475	2.573.700
5892	00101	6 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u	2.573.700	30.884.400
5892	00101	18 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u (4 horas)	3.860.550	46.326.600
1604	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 417.050 Cls c/u	1.251.150	15.013.800
1603	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 403.050 Cls c/u	1.209.150	14.509.800
1602	00101	2 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 389.000 Cls c/u	778.000	9.336.000
1601	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	376.300	4.515.600
882	00101	3 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 375.900 Cls c/u	1.127.700	13.532.400
15086	00101	27 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	10.091.250	121.095.000
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	5.334.000	64.008.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
9602	00101	1 MISCELANEO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	347.812	4.173.744
13200	00101	31 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.890.150	94.681.800
1599	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 336.850 Cls c/u	1.347.400	16.168.800
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.050.800	96.609.600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	7.590.000	91.080.000
1598	00101	8 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVIVIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 326.300 Cls c/u	2.610.400	31.324.800
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
10334	00101	4 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	1.280.600	15.367.200
1597	00101	10 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 315.550 Cls c/u	3.155.500	37.866.000
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
1593	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 305.950 Cls c/u	1.223.800	14.685.600
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	21 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.273.750	75.285.000
10333	00101	41 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	12.248.750	146.985.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u (e)	597.500	7.170.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15970	00101	13 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	3.848.000	46.176.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9600	00101	63 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	17.529.750	210.357.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas)	139.125	1.669.500
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	278.250	3.339.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		30.000.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		1.500.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		767.200.000
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.109.273.066
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.800.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		4.800.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		677.086.140
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.609.332.704
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		82.460.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		140.087.600
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
Total Titulo:				18.087.986.078

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.411.800
11729	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650	7.411.800
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		200.000
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.852.950
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		290.000
		Total Titulo:		9.754.750

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	6.000.012.527	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	165.137.866	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	3.969.115.729	DESPACHO DE LA MINISTRA
Total del Programa	749	10.134.266.122

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	10.134.266.122
001	INGRESOS CORRIENTES	9.762.657.732
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	371.608.390

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	144	0	144
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	103	0	103
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	10.134.266.122
0					REMUNERACIONES	3.219.657.375
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.139.437.504
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.124.437.504
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.462.094.720
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	393.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	553.974.118
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	204.608.390
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	182.812.212
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	239.062.575
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	226.802.955
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	226.802.955
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.259.620
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.259.620
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	324.062.576
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	128.726.002

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		128.726.002
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						73.557.716
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		73.557.716
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						36.778.858
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		36.778.858
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						85.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		85.000.000
1	SERVICIOS						2.196.837.829
101	ALQUILERES						102.850.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		25.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		34.850.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS, ENTRE OTROS).		43.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						223.585.009
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		83.755.809
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		35.807.687
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		68.250
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		87.153.250
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD, ENTRE OTROS).		16.800.013
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						75.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		30.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y COMISIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS).		1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		40.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.345.127.820

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-749-00	
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO DE PLANOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO Y CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN SAN JUAN DE TIBÁS, ENTRE OTROS).	25.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZAR ESTUDIOS EN ATENCION A LA CARACTERIZACION DE LOS AGENTES DEL SECTOR, SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR EL COVID-19 [FORMALIZACION-INFORMALIDAD, ACCESO A ESPACIOS Y RECURSOS, OTROS]. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LAS MEDICIONES DE LA CUENTA SATÉLITE DE CULTURA DE COSTA RICA, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN INVENTARIO CULTURAL Y REGISTRO DE RECURSOS CULTURALES EN EL DIRECTORIO CULTURAL DE SICULTURA PARA EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN EN CUMPLIMIENTO DE PNDIP , ENTRE OTRAS).	270.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUIDAD DE LAS CONTRATACIONES VIGENTES DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL SISTEMA DOCUMENTAL ORB-E Y LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV, ENTRE OTROS).	220.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS. PARA ATENDER PARTE DEL PROYECTO DEL PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO UBICADO EN ALAJUELITA).	700.556.595
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL –UCE-, CONTRATACION PARA PRODUCCION DE CHARLAS PARA USO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES, CONTRATACION QUE APOYE LA GENERACION DE ESTADÍSTICA, LA PRE- PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VISITAS GUIADAS POR EL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, ENTRE OTROS).	129.571.225
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.200.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.200.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	104.325.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	104.325.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.250.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749 ACTIVIDADES CENTRALES, PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	3.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN DIFERENTES ACTIVIDADES, REUNIONES O CONFERENCIAS, EN EL MARCO DE FESTIVALES O ACTIVIDADES DE RELEVANCIA COMO LA ENTREGA DE PREMIOS NACIONALES, CERTÁMENES, ENTRE OTROS).	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				325.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	20.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000.000
109	IMPUESTOS				1.600.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS, DE LA FLOTA VEHÍCULAR).	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				92.205.296
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				45.905.296
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.405.296
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.300.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				19.700.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				21.800.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00					
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				757.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				117.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	106.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				615.000.000
50201	001	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 1 PARTE DE LA FASE I, DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL "PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO" A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN EL DISTRITO SAN FELIPE DE ALAJUELITA).	590.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA AL EDIFICIO CENTRAL, ENTRE OTROS).	15.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA AL EDIFICIO CENTRAL, ENTRE OTROS).	10.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				25.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.868.565.622
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.333.681.937
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				40.701.937
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.572.127
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.129.810
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				1.292.980.000
60105	001	1310	3330	202 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117	1.292.980.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				118.530.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS	96.800.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).			21.730.000
603	PRESTACIONES						112.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES			99.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).			13.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						1.968.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						1.968.500.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731		90.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731		762.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384		1.116.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						300.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).			300.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						35.853.685
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						35.853.685
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001		683.121
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001		6.763.570

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00						
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	8.116.284
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	20.290.710

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Portadores de manifestaciones culturales y público en general			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos: SIRACUJ/ Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.					

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Público general			
	Unidad de Medida				
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.		12,00	12,00	12,00
	Bienes inmuebles inventariados.		50,00	50,00	50,00
	Bien inmueble intervenido.		6,00	6,00	6,00
	Manifestación cultural inventariada.		10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos: SIRACUJ/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados e intervenidos/ Sitio www.patrimonio.go.cr./ documento de inventario.					

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
			1,00	1,00	-	-

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial/ Expediente del certamen/ SIRACUJ.

Notas Técnicas: Indicador vinculado al indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento" de la Intervención Estratégica "Programa de gestión integral de destinos turísticos", que tiene como objetivo Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
17,00	16,67	16,67	16,67	16,67

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr/SIRACUJ.

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2022-2025 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,00	12,25	12,25	12,25	12,25

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Informe de monitoreo según bien inmueble.

Notas Técnicas: Se estima que para el año 2022 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 de bienes inmuebles, de los 408 bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2020, para un 12,3%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales presentadas por las comunidades portadoras de tradición, que culminan con la elaboración de un plan de salvaguarda.	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Jefatura o persona coordinadora de Patrimonio Inmaterial/ Documento de Plan de Salvaguarda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planes de salvaguarda de manifestaciones culturales monitoreados	
Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Jefatura o persona coordinadora encargado del Patrimonio Inmaterial / Informe de monitoreo de las manifestaciones culturales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.963.549.909	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	34.073.462	DESPACHO MINISTRA
Total del Subprograma	01	1.997.623.371

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.997.623.371
001	INGRESOS CORRIENTES	1.219.784.130
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	777.839.241

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	31	0	31
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.997.623.371
0					REMUNERACIONES	625.532.873
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	242.566.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	242.566.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	405.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	405.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	287.151.739
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	82.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	105.659.940
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	40.841.241
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	36.950.558
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	47.704.967
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	45.258.558
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.258.558
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.446.409
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.446.409
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	47.704.967
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.687.290

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.687.290
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				14.678.451	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.678.451
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				7.339.226	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.339.226
1	SERVICIOS				379.029.500	
101	ALQUILERES				15.500.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.500.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	7.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				24.417.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.890.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.922.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	36.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.380.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	189.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.200.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.070.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	330.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				84.870.500	
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	20.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022).	10.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	74.696.500

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS SERVICIOS).	154.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.850.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				492.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	300.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, ENTRE OTROS).	192.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				245.350.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	205.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	300.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	35.700.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL).	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				550.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	50.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.867.050
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.100.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				340.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	340.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.105.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	105.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.022.050
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	41.050
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	469.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.000
5				BIENES DURADEROS	736.998.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	735.198.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	735.198.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.300.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.300.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.195.948
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.122.077
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.122.077
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.898.872
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.223.205
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	42.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; COMIDAS Y BEBIDAS TÍPICAS, DECRETO EJECUTIVO N° 29813-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211 DEL 04/03/2014).	42.000.000
603				PRESTACIONES	6.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	4.900.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.100.000
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	32.743.500
60401				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3.780.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01						
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056050	3.780.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.963.500
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-098444	3.213.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-140504	10.000.500
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	15.750.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	159.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	159.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.330.371
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.330.371
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	1.330.371

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos, adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		343,00	343,00	343,00
	Visitantes.		51.000,00	51.000,00	51.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios de investigación, protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Actividades de investigación, protección y conservación.		18,00	18,00	18,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, Departamento de Antropología e Historia y Departamento de Historia Natural.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	8,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Proyección Museológica, Programa Museos Regionales y Comunitarios, Centro de Visitantes Finca 6

Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

Notas Técnicas: Para el 2022 se concluyen 8 intervenciones del Museo Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.			

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones.
Jefaturas del Departamento de Historia Natural y de Proyección Museológica.

Supuestos: La cantidad de ejemplares administrados por el Departamento de Historia Natural asciende aproximadamente, a 3.500.000 por lo que el material exhibido anualmente siempre será bajos. Sin embargo, el sólo tener una participación anual, activa, mediante la muestra de material de colecciones, es de suma importancia en el cumplimiento de la misión institucional. Esa línea base puede variar según el grupo que se vaya a exponer tiene limitante los vertebrados.
En el total de exposiciones se considerará al menos 30 ejemplares nuevos correspondientes a las exhibiciones temporales.
El número de ejemplares dependerá de la temática y el grupo biológico a exponer.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios brindados a los usuarios del Centro de visitantes Sitio Museo Finca 6

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuestas.

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtiene de la encuesta a los usuarios que consideran las siguientes variables: 1. Trato que recibe por parte del personal destacado en el área que visitó. 2.Desempeño del personal en cuanto al conocimiento y manejo de la información. 3. Estado de las instalaciones. 4. Exhibiciones. 5. Visita al Sitio. Para en el año 2022 el servicio que brinda el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 se espera una calificación promedio de 90 por parte de las personas usuarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
96,00	78,00	78,00	78,00	78,00

Fuente de Datos: Base de datos Museo Nacional de Costa Rica

Notas Técnicas: Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 70 (Sede Bellavista) 8 (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	28,00	28,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de los departamentos de Protección de Patrimonio Cultural y Antropología e Historia.

Notas Técnicas: Se realizará 5 actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio la cual, corresponde a la ejecución del Plan de Conservación 2019-2023 que contempla para el 2022: Una temporada de campo (5 semanas), Un inventario de esferas en 2 sitios arqueológicos, Tres inspecciones a los 4 sitios declarados patrimonio de la Humanidad y Informes con resultados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
4.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00

Fuente de Datos: Bases de datos disponibles en el sitio ECOBIOSIS: <http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/>

Notas Técnicas: Para el año 2022 se proyecta procesar al menos 4500 ejemplares que se incorporan en las bases de datos de las colecciones y se publican en los portales de internet para uso y consulta del público.
El portal de consulta corresponde a: <http://specify7.museocostarica.go.cr:8080/specify-solr/>
Para el cierre del 2018 las colecciones de Historia Natural contenían 3.767.939 ejemplares disponibles para consulta del público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	3.603.172.991	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.603.172.991

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.603.172.991
001	INGRESOS CORRIENTES	3.375.717.311
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	227.455.680

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.603.172.991
0					REMUNERACIONES	2.392.953.513
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	909.607.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	834.607.800
00102	001	1111	3320		JORNALES	65.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.450.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.450.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.040.696.379
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	322.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	326.248.080
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	149.603.760
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	131.044.539
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	111.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	176.099.667
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	167.068.914
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	167.068.914
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.030.753
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.030.753
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	261.099.667
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.822.897

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		94.822.897
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						54.184.513
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		54.184.513
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						27.092.257
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		27.092.257
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						85.000.000
00505	001	1112	3320	1	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur 3-002-066803		85.000.000
1	SERVICIOS						948.960.460
101	ALQUILERES						19.400.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		700.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		18.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE BUCEO, PARA EL REGISTRO DE DATOS DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO Y PARA EL ALQUILER DE ANDAMIOS PARA TRABAJOS QUE SE DEBEN REALIZAR EN LAS DIFERENTES SEDES, ENTRE OTROS).		700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						196.680.696
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		44.200.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		84.700.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		950.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		35.145.705
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, DEL SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6, DECLARADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO).		31.684.991
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						25.722.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		8.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		8.400.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-02	
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	2.100.000
10305	001	1120	3320	SERVICIOS ADUANEROS	1.050.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES EN SERVICIOS BANCARIOS Y COSTO WEB).	5.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	672.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				553.975.631
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE UN CONTRATO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS MEDICAS Y PARA CONTRATAR PROFESIONALES DE SALUD PARA LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS CASOS DE TELETRABAJO Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD).	4.300.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA, LA CUAL DEBE REALIZARSE ANUALMENTE).	7.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE NECESITA PARA LA VIGILANCIA DE LA SEDE, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA. SE CONSIDERA UN 3% ADICIONAL POR REAJUSTES DE PRECIOS. LIMPIEZA Y JARDINERÍA, HAY UN AUMENTO PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA LIMPIEZA DE CANOAS Y ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE ALTA SEGURIDAD PARA LAS SALAS DE EXHIBICIÓN Y LOS DEPÓSITOS DE COLECCIONES, LIMPIEZA DEL TANQUE SÉPTICO DE LA SEDE DE PAVAS, DUPLICADO DE LLAVES, PAGO DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS COMO CHAPIAS, CORTA DE ÁRBOLES, ETC. SITIO JESÚS MARÍA Y AGUA CALIENTE CARTAGO, Y SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).	412.840.479
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (UNA PARTE DE ESTA SUB PARTIDA SE FINANCIA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢24.600.000,00]. A NIVEL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA, EN DIFERENTES TERRITORIOS, SE REQUIERE DEL RECURSO PARA REALIZAR PRODUCCIONES ESPECÍFICAS DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS PARA LA INSTITUCIÓN RELACIONADAS CON LOS CENTROS DESARROLLO TURÍSTICO. PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE TODAS LAS SEDES; MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO EN TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).	129.835.152
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				33.121.100
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.100.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.021.100
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				40.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	40.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-02	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2022, DE ACUERDO A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES QUE SE ESTABLECEN A NIVEL INSTITUCIONAL Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LA UNESCO EN CUANTO AL VÍNCULO CON LAS COMUNIDADES DE INTERACCIÓN DIRECTA, AL MISMO TIEMPO ESTAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES PARTE DE LOS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO).	2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y PARA COMPRA DE GALLETAS Y JUGOS PARA BRINDARLE A LOS NIÑOS CUANDO SE REALIZAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS PROMOVIDAS POR EL COLABORADOR ENCARGADO DE DICHAS ACTIVIDADES, DESTACADO EN LA SEDE. ESTE ÚLTIMO ASPECTO ES MUY IMPORTANTE YA QUE NOS ENCONTRAMOS UBICADOS EN UNA ZONA CON CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS MUY VULNERABLES, POR LO QUE BRINDAR ESTOS REFRIGERIOS A LOS GRUPOS PRINCIPALMENTE DE PRIMARIA QUE VISITAN EL MUSEO ES DE SUMA IMPORTANCIA).	2.300.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	72.356.033
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.192.682
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.257.421
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.205.930
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109				IMPUESTOS	1.100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS Y DERECHO DE CIRCULACIÓN).	1.100.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	2.105.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA REPOSICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS).	605.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	110.825.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.795.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.650.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.135.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.980.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.030.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	450.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	350.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02					
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				27.870.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.425.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.150.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.450.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.395.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.550.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.750.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				23.350.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.050.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				34.360.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.530.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	5.800.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.300.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.650.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	230.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.300.000
5	BIENES DURADEROS				77.851.920
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				50.133.120
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	42.133.120
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				27.718.800
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	27.718.800
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				72.582.098
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				29.982.098
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				29.982.098
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.466.721
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.515.377
603	PRESTACIONES				42.600.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	29.600.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	13.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Formación en artes plásticas y aplicadas.	Estudiantes y público en general			
	Unidad de Medida				
	Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.		140,00	140,00	140,00
	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.		750,00	750,00	750,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público general.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		45,00	45,00	45,00
	Visitantes.		32.500,00	32.500,00	32.500,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	100,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

Notas Técnicas: Para 2022 la ECA mediante talleres recreativos beneficiará a personas de los distritos de Agua Zarcas, San Nicolás, San Francisco, Jacó y Santa Cruz.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Encuestas e Informe elaborado por la Escuela Casa del Artista.

Notas Técnicas: Los estudiantes del nivel académico de la Escuela Casa del Artista tienen la oportunidad de calificar el servicio brindado, mediante una encuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Supuestos: Las actividades artístico -didácticos corresponde a los talleres educativos realizados en escuelas , colegios u otros espacios fuera de las instalaciones del Museo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.911.225.219	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.687.133	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	1.913.912.352

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.913.912.352</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.846.858.564
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	67.053.788

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>66</u>	<u>1</u>	<u>67</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	1	20
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>1.913.912.352</u>
0					REMUNERACIONES	<u>941.589.381</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>442.452.400</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	430.040.600
00102	001	1111	3320		JORNALES	5.000.000
00103	001	1111	3320		SERVICIOS ESPECIALES	7.411.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>8.000.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>339.018.644</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	104.307.040
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	98.004.060
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	60.659.086
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	54.448.458
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>71.059.168</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>67.415.107</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.415.107
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.644.061</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.644.061
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>81.059.169</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				38.262.629	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.262.629
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				21.864.360	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.864.360
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				10.932.180	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.932.180
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				10.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1	SERVICIOS				797.161.110	
101	ALQUILERES				128.932.849	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL MUSEO Y BODEGA PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y OBRAS DE ARTE, PARTE DE ESTE PRESUPUESTO PROVIENE SEGUN LEY 5780 DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢104.800.000,00]).	115.186.133
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13.746.716
102	SERVICIOS BÁSICOS				93.535.753	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.496.585
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.426.250
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	16.800
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61.416.118
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE CORREO, SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES).	180.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				21.150.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.750.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				362.304.480	

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-03	
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, PARA DIAGNOSTICO DE DRENAJES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUSEO).	1.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN AUDITORIA FORENSE QUE ANALICE ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION DEL AÑO 2021).	4.500.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE GASTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON EL SOFTWARE DE MATRÍCULA, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	12.308.276
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE CERRAJERIA E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	252.180.579
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES ARTISTICAS, ENTRE OTROS. PARTE DE ESTE PRESUPUESTO PROVIENE DE LA LEY 5780 DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢45.600.000,00]).	92.315.625
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.870.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	650.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.220.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				92.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	92.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				97.218.028
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.131.894
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.707.470
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.111.378
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.706.286
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.561.000
109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				45.856.424
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.585.400
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.170.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.065.400
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.022.479
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	638.761

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03					
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	157.332
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.223.491
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.385.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.517.895
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.914.910
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.764.950
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.149.960
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.333.635
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.145.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.895.942
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.220.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	884.399
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.288.294
5				BIENES DURADEROS	6.394.702
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.394.702
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	3.026.658
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.368.044
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.910.735
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12.098.280
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.098.280
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.276.249
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.822.031
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	67.625.200
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS	25.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO NO. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. PREMIOS FRANCISCO AMIGHETTI Y PREMIO TEODORICO QUIRÓS. ADEMÁS LOS PREMIOS DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, CONCURSO DE BECAS 2021. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL).	42.625.200

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

603	PRESTACIONES					40.600.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		36.600.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		4.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					2.587.255
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					2.587.255
60701	001	1330	3320	1 CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM). (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL PAÍS, SEGÚN LEY N°9657 DEL 05/02/2019 ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ICCROM). Céd. Jur 2-100-042001		2.587.255

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y Cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
			Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		200,00	200,00	200,00
	Visitantes.		30.000,00	40.000,00	50.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Durante el período 2019-2022 el Museo realizará 800 actividades artísticas, culturales y educativas (200 por año); de las cuales 128 se realizarán fuera del museo (32 por año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	170,00	170,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Corresponde a las personas beneficiadas de los distritos definidos como prioritarios según la Estrategia de Seguridad Humana, con actividades que el Museo realizará. Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Durante el período 2019-2022, el Museo realizará 25 actividades; mediante las cuales para el año 2022 se beneficiarán a 170 personas (*).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	571.470.670	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	571.470.670

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	571.470.670
001	INGRESOS CORRIENTES	514.291.771
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.178.899

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	571.470.670
0					REMUNERACIONES	229.960.955
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	99.727.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	95.167.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.560.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	93.640.145
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	32.853.460
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.898.899
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.487.786
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.300.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17.546.905
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.647.063
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.647.063
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	899.842
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	899.842
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.546.905
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.448.333

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04						
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.448.333
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				5.399.048	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.399.048
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				2.699.524	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.699.524
1	SERVICIOS				284.167.241	
101	ALQUILERES				10.108.880	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.440.800
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.068.080
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD EN EL BANCO DE COSTA RICA, POR SERVICIO DE CUSTODIA VALORES Y PATRIMONIO CULTURAL).	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				21.112.500	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.676.400
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.473.900
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.080.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	4.882.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.500.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	75.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				218.919.951	
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA ADJUDICADOS).	199.888.695
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MAPP 2022; PF-01-01 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA).	19.031.256

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				575.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	425.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	6.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.500.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA, CON ACTIVIDADES QUE EL MUSEO REALIZARÁ EN EL AÑO 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LA MAPP 2022).	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				21.750.910
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.250.910
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	250.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.550.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.700.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS, EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN (ATV) SOBRE LA NO DECLARACIÓN EN CERO DE IMPUESTOS DE AÑOS ANTERIORES).	1.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE OTROS IMPUESTOS, SERVICIOS O RUBROS QUE PUEDAN SURGIR EN EL AÑO 2022).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.775.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.750.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				25.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04					
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				42.280.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				35.730.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.600.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	630.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	30.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.550.000
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	3.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.550.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.287.474
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.987.474
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.987.474
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.537.553
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	449.921
603	PRESTACIONES				1.300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Somos el Museo creado para recuperar, preservar y divulgar la trascendencia histórica de la vida y la obra social del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, manteniendo así, en la memoria de los costarricenses la importancia y vigencia de su legado social, histórico y político en beneficio de la sociedad costarricense. Además, programamos, promovemos y difundimos diversas actividades educativas y artísticas para contribuir con la formación cultural de la comunidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		31,00	31,00	31,00
	Visitantes.		10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes de manera directa con el programa de extensión "El Museo Viaja"			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz González del Museo			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
-	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	330.647.285	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	330.647.285

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		330.647.285
001	INGRESOS CORRIENTES	317.457.538
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.189.747

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	330.647.285
0					REMUNERACIONES	204.662.542
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	86.314.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	86.314.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.110.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.110.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	82.231.719
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.830.530
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.189.747
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.011.442
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.353.011
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.565.677
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.565.677
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	787.334
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	787.334
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.653.012
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.267.006

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.267.006
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						4.724.004
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		4.724.004
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.362.002
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.362.002
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						3.300.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		3.300.000
1	SERVICIOS						114.992.031
102	SERVICIOS BÁSICOS						9.116.346
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		220.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		2.474.160
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		20.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.716.336
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		4.685.850
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						560.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		60.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						60.555.685
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB).		3.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS; RECARGA DE LOS EXTINTORES Y CONFECCION DE UNIFORMES).		35.065.012
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SEGÚN LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2018CD-000002-0014000001, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS. PARA PRODUCCIÓN DE VIDEO CORTO DEL MUSEO y PARA PRODUCCIÓN DE VIDEO EDUCATIVO).		22.490.673
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						192.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05					
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	182.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.168.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	6.168.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				38.400.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.900.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				8.078.763
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.078.763
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	50.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.578.763
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.913.949
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.613.949
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.613.949
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.220.282
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	393.667
603	PRESTACIONES				300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la mantención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Niñas, niños, adolescentes y adultos.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		75,00	75,00	75,00
	Visitantes.		4.000,00	4.000,00	4.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.				
			Metas				
	Línea Base		2022	2023	2024	2025	
			4.585,00	1.000,00	1.200,00	1.300,00	1.400,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.				
			Metas				
	Línea Base		2022	2023	2024	2025	
			-	5.501,00	5.700,00	5.800,00	5.850,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	355.711.642	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	06	355.711.642

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		355.711.642
001	INGRESOS CORRIENTES	329.192.044
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.519.598

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	355.711.642
0					REMUNERACIONES	258.136.790
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	115.036.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	115.036.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	91.490.066
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.235.400
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.523.598
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	14.831.068
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.305.261
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.315.247
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.315.247
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	990.014
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	990.014
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	24.305.263
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.395.141

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-06			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.395.141
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.940.081
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.940.081
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.970.041
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.970.041
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						5.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001		5.000.000
1	SERVICIOS						65.900.000
101	ALQUILERES						2.640.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		2.640.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						15.070.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.400.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		520.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		9.150.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.765.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		20.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		10.730.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ATENDER CUALQUIER COMISIÓN QUE SE ORIGINA POR UN SERVICIO BANCARIO U OTRA ENTIDAD).		5.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						23.286.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CARGA DE EXTINTORES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).		6.791.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE EXPOSICIONES Y RESTAURACIÓN).		16.495.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						55.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		25.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		30.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-06

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				9.050.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	9.050.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				4.384.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.670.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.621.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	693.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	150.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	250.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				150.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS QUE PUEDE AFECTAR AL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	50.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA DESECHAR ALGUNOS MATERIALES PRODUCIDOS DESPUÉS DE UN MONTAJE DE LAS EXPOSICIONES).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				13.042.007
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.542.220
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	431.900
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	450.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.540.320
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	120.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.612.540
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.093.220
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	42.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.200.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	277.320
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				896.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	220.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	676.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.991.247
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	332.831
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	299.876
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	417.280
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.141.260
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				9.996.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.646.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.700.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-06	
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		40.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.866.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		40.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		4.350.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		4.350.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.636.845
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.286.845
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		3.286.845
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.791.838
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		495.007
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		3.850.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MUSEO DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTISTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS).		3.850.000
603				PRESTACIONES		1.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		1.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		125,00	125,00	125,00
	Visitantes.		5.000,00	5.000,00	5.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	8,00	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: En el período 2022-2023, se realizarán 60 actividades artístico-culturales y educativas de extensión, 30 por año. Lo cual representa anualmente un 24% de las actividades ejecutadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	15,00	15,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Para el período 2022-2023 se beneficiarán 10.000 personas con las actividades que se ejecutarán, 5.000 por año; de las cuales para el año 2022 serán 750 niños y niñas beneficiados, lo cual representa un 15%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes de los talleres culturales, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.			
Metas						
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada

Supuestos: La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes del programa educativo, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.	180.858.331	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	07	180.858.331

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	180.858.331
001	INGRESOS CORRIENTES	167.074.525
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.783.806

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	8	0	8
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	180.858.331
0					REMUNERACIONES	134.713.601
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	55.993.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	55.993.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	910.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	910.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	57.266.473
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.029.780
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.819.883
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	7.916.810
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.271.664
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.744.912
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.744.912
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	526.752
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	526.752
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.271.664
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.530.896

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-07			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.530.896
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						3.160.512
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.160.512
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						1.580.256
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		1.580.256
1	SERVICIOS						18.661.990
101	ALQUILERES						42.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		42.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						2.893.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		600.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		803.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.140.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		350.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.380.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		30.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.200.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		80.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		70.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						6.169.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE CERTIFICACIONES EN EL REGISTRO PARA INFORMES SOBRE BIENES INSCRITOS).		20.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONITOREO DE ALARMA, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO Y CARGA DE EXTINTORES).		5.999.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y PARA LA CONTRATACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA COLECCIÓN, ENTRE OTROS).		150.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						430.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		90.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		340.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						3.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.447.990

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-07		
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.935.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		199.500
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		150.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		135.600
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		555.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		472.890
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO).		300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.670.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.640.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		700.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		40.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					290.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		290.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					390.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		110.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		120.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		160.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					340.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		170.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		170.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.010.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		230.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		300.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		50.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		395.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		10.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		25.000
5	BIENES DURADEROS					4.963.923
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.963.923
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		963.923
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		2.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.848.817
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.748.817
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.748.817
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		1.485.441

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	263.376
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.200.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39711-C, "CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER").	1.200.000
603					PRESTACIONES	15.900.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	15.400.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 8
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
UNIDAD EJECUTORA
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

MISIÓN:

Estimular, divulgar, promover, proteger y fomentar el interés por todas las manifestaciones de las artes en general en la provincia de Puntarenas, brindando un espacio apropiado para su buen desarrollo tanto por parte de los artistas, como del público general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Publico en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas de extensión realizadas.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	43,75	20,00	20,00	20,00	20,00	
Fuente de Datos:	Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.	125.687.306	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma	08	125.687.306

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>125.687.306</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	118.891.480
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.795.826

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>5</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>125.687.306</u>
0					REMUNERACIONES	<u>64.243.785</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>45.878.928</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45.878.928
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>970.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	970.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>7.596.233</u>
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.195.826
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	3.400.407
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>4.899.311</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>4.648.064</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.648.064
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>251.247</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	251.247
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>4.899.313</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>2.638.091</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.638.091
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.507.481</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08					
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.507.481
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				753.741
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	753.741
1	SERVICIOS				55.233.781
101	ALQUILERES				1.100.000
10101	001	1120	3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				3.365.760
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	2.123.040
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	675.360
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	567.360
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				650.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	650.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				45.697.923
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA O EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE UN SITIO WEB PARA LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS).	1.500.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INSTITUCION).	34.349.076
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR PRODUCTOR, PARA FESTIVAL CHUCHECA DE ORO Y FESTIVAL DE FOLCLORE 2022, ENTRE OTROS. PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE MANTENIMIENTO EN LAS OBRAS DE ARTE. PARTE DE ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢2.500.000,00]).	9.848.847
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				196.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08	
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	63.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	133.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.250.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				863.179
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	15.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	397.640
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	450.539
109	IMPUESTOS				1.110.919
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACION DEL VEHICULO DE LA INSTITUCION).	1.110.919
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.775.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	75.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	75.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.050.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	600.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	400.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08	
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	50.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	400.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.175.600
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	95.600
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	700.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	380.000
5				BIENES DURADEROS	2.600.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.600.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	200.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	900.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	700.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (ESTE RUBRO SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO).	300.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	834.140

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	834.140
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	834.140
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	708.516
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.624

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURALUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE CULTURA**MISIÓN:**

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios en gestión sociocultural.		Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobiernos locales.		
	Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural		9,00	9,00	9,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2022	2023	2024
PF.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.		Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.		
	Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.		25,00	25,00	25,00
	Proyectos financiados con fondos de Beca Taller		25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/ Expedientes administrativo de los proyectos/ Jefatura del Departamento de Fomento Cultural.

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2022	2023	2024
PF.03.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		18,00	18,00	18,00

Fuente de Datos: SIRACUJ/Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas que reciben servicios de gestión sociocultural.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	20,00	44,00	44,00	44,00	44,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural / Informe Semestral y SIRACUJ / Carpeta de Organización.					
Notas Técnicas:	Para el período 2022-2025, se brindará servicios en gestión sociocultural a 36 organizaciones socioculturales, 9 por año, de las cuales 16 serán organizaciones socioculturales en territorios indígenas, 4 por año, lo cual representa anualmente el 44% del total de organizaciones que recibieron servicios en gestión sociocultural.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	98,00	85,00	85,00	85,00	85,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.					
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	100,00	80,00	80,00	80,00	80,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.					
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme el Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin apoyar proyectos culturales vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural (patrimonio cultural inmaterial), para valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	125,00	140,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual/ SIRACUJ.					
Notas Técnicas:	Este indicador se vincula con el Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	11,00	61,00	61,00	61,00	61,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales/ SIRACUJ.					
Notas Técnicas:	Para el período 2022-2025, se realizarán 72 actividades artísticas, culturales y educativas, 18 por año, de las cuales 44 serán actividades educativas dirigidas a gestores socioculturales, 11 por año, lo cual representa el 61% anual del total de actividades realizadas al año.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	1.968.482.186	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	22.737.740	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	1.991.219.926

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.991.219.926
001	INGRESOS CORRIENTES		1.901.308.177
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		89.911.749

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.991.219.926
0					REMUNERACIONES	867.294.922
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	353.887.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	347.787.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	6.100.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	365.306.480
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	101.733.024
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	127.839.910
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	55.911.749
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	47.021.797
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	66.200.720
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	62.805.811
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62.805.811
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.394.909
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.394.909
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.200.722
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.646.542

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		35.646.542
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						20.369.453
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		20.369.453
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						10.184.727
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		10.184.727
1	SERVICIOS						511.472.156
101	ALQUILERES						19.300.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		6.800.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		9.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		3.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						19.456.800
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.904.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.857.200
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		7.695.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						399.894.356
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS, SALUD OCUPACIONAL, ARQUITECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS INTEGRALES Y DE SEGURIDAD HUMANA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CASAS Y CENTROS DE LA CULTURA).		8.000.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTÍFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO LOS CENTROS CIVICOS PARA LA PAZ).		6.050.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASÍ COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).		115.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS DE CULTURA EN REGIONES, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL, SERVICIOS ASOCIADOS A FONDOS CONCURSABLES, CASAS Y CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS).	270.844.356
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				25.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	21.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	14.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				31.621.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.821.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.800.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				23.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				12.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				600.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.000.000
5	BIENES DURADEROS				34.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				16.500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				13.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA).	13.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				4.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	4.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				554.552.848
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.271.098

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.271.098
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.573.643
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.697.455
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				435.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER [LEY N°6750 DEL 29/04/1982 Y DECRETO EJECUTIVO N° 38601-C DEL 5/09/2014], ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY N° 9211 DEL 13/02/2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 39110-C, DEL 28 DE JULIO DEL 2015).	435.000.000
603	PRESTACIONES				18.800.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	16.400.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	2.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				4.644.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				4.644.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	4.644.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				69.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	69.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				15.837.750
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				15.837.750
60701	001	1330	3320	200 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	15.837.750

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural				
			Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.		
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		3.000,00	3.000,00	3.000,00
	Visitantes.		600.000,00	600.000,00	600.000,00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
PF.01.01.	Gestión	Eficacia					
			4.923,00	5.510,00	-	-	-

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ / Registro de uso de equipo de cómputo en las bibliotecas.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula con el Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social; y responde al Proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, que tiene como objetivo desarrollar entornos protectores y seguros a partir de la transformación de espacios públicos mediante la oferta de deporte, cultura, arte y recreación, así como mejorando la gestión del riesgo y habitabilidad en los distritos priorizados. Además, al proyecto Centros Públicos Conectados: Con este proyecto las personas tendrán acceso gratuito a internet de banda ancha mediante el uso de los equipos tecnológicos con los que cuentan las Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) ubicadas en los cantones con IDS medio o IDS bajo, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y conocimiento, y el acceso a servicios y contenidos culturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		96,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.					
Notas Técnicas:	El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		86,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.					
Notas Técnicas:	El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción a la lectura desarrolladas para niñez			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		55,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / SIRACUJ.					
Supuestos:	Las actividades de promoción a la lectura dirigidas a niñez, se realizan a través de los programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoiris de lectura".					
Notas Técnicas:	Para el período 2022-2025 se realizarán 12.000 actividades bibliotecarias de acceso a la información y extensión cultural, 3.000 por año, de las cuales 4.800 estarán dirigidas a niñez, 1.200 por año, que representa el 40% anual del total de actividades realizadas al año.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.388.992.153	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	23.027.722	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	3.412.019.875

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL	3.412.019.875
001	INGRESOS CORRIENTES		3.047.418.667
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		364.601.208

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	174	0	174
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	95	0	95
5	TECNICO	33	0	33
9	DE SERVICIO	39	0	39

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.412.019.875
0					REMUNERACIONES	2.476.435.283
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.063.644.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.061.644.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.800.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.033.256.048
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	307.397.280
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	352.777.960
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	161.601.208
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	145.079.600
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	188.867.217
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	179.181.718
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.181.718
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.685.499
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.685.499
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	188.867.218
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	101.697.732

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00						
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.697.732
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				58.112.990	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.112.990
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				29.056.496	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.056.496
1	SERVICIOS				434.110.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS				124.135.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.400.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54.120.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	55.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.600.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS, PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE BASURA ENTRE OTROS).	3.960.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				10.800.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				253.500.000	
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS ENTRE OTROS).	15.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PUBLICAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	205.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).	33.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.800.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00					
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				10.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	10.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				300.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				30.025.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.825.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109	IMPUESTOS				250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				73.094.995
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.550.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.800.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				56.444.995
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.244.995
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				203.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				38.000.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				130.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL SINABI, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600, ENTRE OTROS).	115.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL SINABI).	15.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				35.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				225.379.597
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				32.155.856
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				32.155.856
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.313.106
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.842.750
603	PRESTACIONES				82.400.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	67.400.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				88.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	88.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				22.823.741
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				21.776.906

		Registro Contable:			1.1.1.1.213.000-755-00	
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.404.170
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	5.435.516
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	10.452.915
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.484.305
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.046.835
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	390.824
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	656.011

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758
PROMOCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos		Público en general		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	1.397,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Indicador del PND 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	21,14	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2022-2025 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 840 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	8,33	3,81	3,81	3,81	3,81	3,81
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Se estima que en el período 2022-2025 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 840 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210. De estas 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 8; 2023: 8; 2024: 8; 2025:8.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	3.540.064.918	DIRECCIÓN DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	84.499.470	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	3.624.564.388

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>3.624.564.388</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.436.414.797
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	188.149.591

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>204</u>	<u>0</u>	<u>204</u>
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	194	0	194
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>3.624.564.388</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.890.484.142</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.450.571.400</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.449.071.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>7.120.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.120.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>991.826.014</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	580.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	42.535.590
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	188.149.591
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	168.540.833
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>220.483.364</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>209.176.524</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	209.176.524
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>11.306.840</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.306.840
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>220.483.364</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>118.721.811</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		118.721.811
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					-----	67.841.035
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		67.841.035
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					-----	33.920.518
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		33.920.518
1	SERVICIOS					-----	415.941.539
101	ALQUILERES					-----	100.902.325
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		86.902.325
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		14.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					-----	17.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		9.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					-----	69.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		69.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					-----	143.642.871
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE COSTOS RESOLUCION RESCISION CONTRATO N°0432018000100296-00 TRAMITE N°2018CD-000225-0008000001, SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA BANDA DE HEREDIA).		5.200.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).		700.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERIA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCION DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS, ENTRE OTROS. PARA EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN TODAS LAS SEDES).		136.792.871
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACION FUMIGACION BANDA DE GUANACASTE).		950.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					-----	65.401.343
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		48.935.861
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		16.465.482

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				4.200.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	4.200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS				450.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				45.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDIO DE LAS MISMAS).	45.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				11.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.600.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				306.238.707
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				37.538.707
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				37.538.707
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.885.287
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.653.420

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

603					PRESTACIONES		114.200.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	-----	102.200.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		12.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		84.500.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	-----	84.500.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	-----	84.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		70.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	-----	70.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Coproducción artístico cultural realizada.	2,00	2,00	2,00	
	Producción artístico cultural realizada.	61,00	61,00	61,00	

Fuente de Datos: Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	157,00	157,00	157,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.03.	Formación y capacitación en artes escénicas y musicales.	Niños, niñas, jóvenes			
	Unidad de Medida				
	Estudiantes atendidos en los programas de educación formal.	479,00	499,00	519,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas			
				2022	2023	2024	2025
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados				
	Línea Base						
	-	1.000,00	-	-	-	-	-

Fuente de Datos: Orquesta Sinfónica Nacional, a través del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Comprende el número de personas asistentes a las actividades musicales en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de asistentes en las actividades artísticas musicales.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	50.496,00	50.496,00	50.496,00	50.496,00

Fuente de Datos: Orquesta Sinfónica Nacional, Instituto Nacional de la Música a través del Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador no incluye el número de personas asistentes a las actividades musicales que realiza la Orquesta Sinfónica Nacional en distritos de menor índice de desarrollo social

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
5,80	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Planificación / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Se estima que el 5% de los estudiantes desertarán, lo que equivale a 24 personas

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el CNM a través del INM.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
74,80	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Planificación / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el INM.

Metas

Línea Base	2022	2023	2024	2025
-	560,00	560,00	560,00	560,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.042.774.111	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	32.499.491	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	01	3.075.273.602

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.075.273.602
001	INGRESOS CORRIENTES		2.815.180.076
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		260.093.526

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	162	0	162
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	7	0	7
7	ARTISTICO	66	0	66
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.075.273.602
0					REMUNERACIONES	2.436.562.704
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.025.726.100
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.024.126.100
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.600.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.021.483.891
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	418.400.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	147.142.830
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	158.093.526
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	144.447.535
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	153.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	184.676.357
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	175.205.774
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	175.205.774
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.470.583
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.470.583
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	199.676.356
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	99.441.115

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-01			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.441.115	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					56.823.494	-----
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.823.494	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					28.411.747	-----
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.411.747	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					15.000.000	-----
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	15.000.000	
1	SERVICIOS					407.345.330	-----
101	ALQUILERES					45.426.853	-----
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.176.465	
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO FINANCIADO EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢16.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	37.250.388	
102	SERVICIOS BÁSICOS					46.800.000	-----
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.726.400	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.224.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	249.600	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.600.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					9.144.300	-----
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	600.000	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700.238	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	744.062	
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	7.000.000	
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE GASTOS POR COMISIONES O COBROS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS POR SERVICIOS PRESTADOS).	100.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					240.839.194	-----

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-01	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LAS CONTRATACIONES EXISTENTES, SERVICIO DE LAVADO DE VESTUARIO, SERVICIO DE FUMIGACION, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢71.724.500,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	100.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACION DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTORES INVITADOS, CANTANTES, MUSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TECNICOS, ESCENOGRAFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO MUSICAL, LIRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIAL Y CONCIERTOS DE EXTENSION, DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y LA PRODUCCION DE LA OPERA, CONCIERTOS ESPECIALES Y EXTENSION CULTURAL DE LAS CUATRO UNIDADES TECNICAS: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, COMPAÑÍA LIRICA NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE LÍDERES Y PREPARADORES DE SECCION O JEFES DE CUERDA DEL CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE FORMADORES ARTISTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE BRINDA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE POR TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢16.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	140.839.194
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.774.008
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.160.806
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.613.202
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				17.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	17.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.275.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA).	1.250.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	25.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.485.975
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.412.975
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	573.000
109	IMPUESTOS				300.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-01		
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		300.000
				(PARA PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHICULOS "MARCHAMO", COMPRA DE ESPECIES FISCALES Y OTRA EROGACION POR CONCEPTO DE IMPUESTOS NO CONSIDERADA EN OTRA SUBPARTIDA).		
199	SERVICIOS DIVERSOS					300.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		300.000
				(PARA SERVICIOS DE VESTUARIO, CORTINAS, COBERTORES DE INSTRUMENTOS Y OTROS).		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					16.324.170
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.563.818
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.303.287
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.220.531
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		40.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					213.895
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		213.895
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					458.351
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		12.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		60.806
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		285.545
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					6.969.115
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		131.755
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.837.360
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.118.991
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		390.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		73.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.946.991
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		109.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		50.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000
5	BIENES DURADEROS					102.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					16.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		7.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					80.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS		80.000.000
				(PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MIDEPLAN BAJO EL No. 001531).		
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					6.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					113.041.398
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					31.442.335
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					31.442.335

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-01			
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		26.707.043
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.735.292
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		15.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PAGO DE PREMIOS NACIONALES CARLOS ENRIQUE VARGAS, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢15.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	-----	15.000.000
603					PRESTACIONES		34.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	-----	27.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		7.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		32.499.063
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-----	32.499.063
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS.SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEL 11/08/1975 [¢31.675.500,00] Y DECRETO N°27762-H-C). Céd. Jur 2-100-042001	-----	31.675.500
60701	001	1330	3320	2	ASOCIACION OPERA LATINOAMERICANA-OLA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN CONVENIO DE MEMBRESÍA ANUAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE OPERA LATINOAMERICANA- OLA Y EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001		823.563

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.			
	Estudiantes atendidos en los programas de educación no formal.	3.850,00	4.226,00	4.226,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	230,00	387,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud.

Supuestos: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Promedio de abandono			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	6,40	8,00	7,00	6,00	5,00	

Fuente de Datos: SINEM, Departamento Académico, Unidad de Planificación (Sistema de Registros Administrativos - SIRACUJ)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las Escuelas de Música			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	96,00	85,00	86,00	87,00	90,00	

Fuente de Datos: Departamento Académico y Unidad de Planificación

Notas Técnicas: El nivel de satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes acreditados en el nivel negra del Programa Orquestal			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	30,00	32,00	34,00	36,00	

Fuente de Datos: Informe anual de la Dirección Académica

Notas Técnicas: Estudiantes acreditados del nivel intermedio (grado negra) del Programa Orquestal del SINEM, con base en el Perfil profesional desarrollado en coordinación con el INA

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	3.081.747.424	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANISMOS INTERNACIONES	86.831.743	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.168.579.167

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.168.579.167
001	INGRESOS CORRIENTES	3.013.028.235
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	155.550.932

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	232	0	232
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
7	ARTISTICO	184	0	184
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.168.579.167
0					REMUNERACIONES	2.377.097.672
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.283.310.700
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.265.610.700
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	17.700.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.200.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	716.274.850
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	270.654.080
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.163.420
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	152.902.902
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	128.954.448
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	180.656.060
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	171.391.646
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	171.391.646
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.264.414
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.264.414
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	190.656.062
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	97.276.340

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		97.276.340
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						55.586.481
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		55.586.481
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						27.793.241
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		27.793.241
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						10.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA). Céd. Jur 2-100-042001		10.000.000
1	SERVICIOS						619.400.611
101	ALQUILERES						309.758.283
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE FONDO DE INVERSION POPULAR INMOBILIARIO FINPO INMOBILIARIO POR CONCEPTO DE ALQUILER EDIFICIO DONDE ALBERGA LAS OFICINAS CENTRALES DEL SINEM, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA [¢41.550.000,00]).		261.464.295
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		48.293.988
102	SERVICIOS BÁSICOS						40.026.450
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		5.280.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.580.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		41.200
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		24.445.250
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS, ALUMBRADO PUBLICO, PARA LAS SEDES DE PAVAS Y ACOSTA YA QUE CUENTAN CON EDIFICIOS PROPIOS).		1.680.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.100.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		2.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		8.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						192.307.128

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-02	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS).	1.637.598
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS Y ACOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES DEL SINEM: SEDE CENTRAL, ALAJUELA, PAVAS Y ACOSTA. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSE CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES, Y OFICINA CENTRAL DEL SINEM, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA [¢41.550.000.00]).	182.169.530
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA "POR LA VIDA" DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM).	8.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				16.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				30.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACION DE CAMPAMENTOS DE LAS ORQUESTAS DEL SINEM Y CURSOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL CONTRATADOS A LA UNED PARA LAS DIRECTORAS Y LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, ENTRE OTROS).	30.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				6.208.750
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.208.750
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				16.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5	BIENES DURADEROS				2.648.030
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.648.030
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	2.648.030
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				153.432.854

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					30.757.854
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					30.757.854
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.125.646
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.632.208
603	PRESTACIONES					37.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	17.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					54.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					54.000.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANA LA LIBERTAD (PAGO CUOTA ANUAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SINEM PARQUE LA LIBERTAD, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					31.675.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					31.675.000
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES). (PAGO CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES Y JEFAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO, Y EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011 SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL). Céd. Jur 2-100-042001	31.675.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Producción artístico cultural realizada.		12,00	12,00	12,00
	Coproducción artístico cultural realizada.		15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general nacional y extranjeros.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		1.900,00	2.000,00	2.100,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados por el Teatro Nacional de Costa Rica.		
			Metas		
	Línea Base		2022	2023	2024
			26.585,00	38.115,00	39.267,00
					2025
					39.660,00

Fuente de Datos: Departamento de Promoción Cultural a través del Sistema de Registros administrativos (SIRACUJ)

Supuestos: Las producciones y coproducciones generarían la realización de 231 presentaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas.		
			Metas		
	Línea Base		2022	2023	2024
			13.933,00	20.000,00	21.000,00
					2025
					21.420,00

Fuente de Datos: Departamento de Operaciones y Servicios a través del Sistema de Registros administrativos (SIRACUJ)

Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.529.199.645	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	3.529.199.645

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.529.199.645
001	INGRESOS CORRIENTES	3.042.682.405
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	486.517.240

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	84	0	84
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.529.199.645
0					REMUNERACIONES	1.548.606.121
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	532.251.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	517.251.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	151.300.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	151.300.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	614.433.787
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	239.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	156.705.900
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	99.929.125
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	87.198.762
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	116.810.467
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	110.820.186
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.820.186
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.990.281
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.990.281
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	133.810.467
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	62.897.944

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		62.897.944
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						35.941.682
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		35.941.682
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						17.970.841
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		17.970.841
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						17.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		17.000.000
1	SERVICIOS						1.273.407.677
101	ALQUILERES						57.939.990
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢38.461.820,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		54.239.990
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						102.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA PAGO POR CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		48.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		41.500.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS, ENTRE OTROS).		10.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						117.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		15.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-03			
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES (PARA PAGO DE DESECHOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		3.500.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES A LOS RECAUDADORES DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDAS Y OPERACIONES DE BOLETERÍA DIGITAL).		52.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		42.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		753.447.687
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS POR COMISIONISTAS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		40.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTROS).		40.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS).		17.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Y EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢158.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		160.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, DE PERSONAL Y APOYO, EXPOSITORES DRAMÁTICOS, CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°40717 Y N°40716, ADEMÁS, SE INCLUYEN RECURSOS PARA CONTRATACIONES DE ESPECIALISTAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL PROGRAMA INTEGRAL Y MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C. PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL PROGRAMA "ÉRASE UNA VEZ..." SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 40717).		496.447.687
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		9.900.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		4.900.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		180.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03		
10601	001	1120	3320	SEGUROS		180.000.000
(PARA PAGO DE LA PÓLIZA DE INCENDIO TODO RIESGO, PÓLIZA OBRAS DE ARTE, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢170.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).						
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.900.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		900.000
(PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL).						
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		1.000.000
(PARA GASTOS POR RECEPCIONES PARA LA INAUGURACIÓN DE EVENTOS).						
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					48.200.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		9.500.000
(PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).						
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		8.500.000
(PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).						
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4.500.000
(PARA MANTENIMIENTO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).						
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		14.900.000
(PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢9.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).						
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		4.800.000
(PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.800.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).						
109	IMPUESTOS					220.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		120.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		100.000
(PARA COMPRA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE).						
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03		
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA EROGACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON TERCEROS).		1.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA COMPRA DE ESPECIES FISCALES, PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y OTROS IMPUESTOS, ENTRE OTROS).		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					114.410.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					19.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL, PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		4.600.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS, FINANCIADAS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		7.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		8.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.500.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		1.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					30.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		6.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (PARA COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, FINANCIADO CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS (PARA SUSTITUCIÓN DE LAS MADERAS DEL INMUEBLE, FINANCIADAS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		3.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	15.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	450.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	1.600.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA HERRAMIENTAS PARA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	7.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				44.210.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (PARA COMPRA DE INSUMOS DE TRABAJO EN LAS OFICINAS Y TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	3.600.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (PARA COMPRA DE INSUMOS UTILIZADOS PARA LA RESTAURACIÓN EN EL TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	6.300.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (PARA COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS, CAMBIO DE CORTINAS Y PERSIANAS Y RE-TAPIZADO DE MUEBLES ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES, ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢19.760.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	19.760.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (PARA MATERIALES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	4.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (PARA COMPRA DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	5.050.000
3	INTERESES Y COMISIONES				1.500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				1.500.000
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000
5	BIENES DURADEROS				386.588.115
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				83.309.935
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTADORES, EQUIPO TELEFÓNICO, ROUTERS, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	9.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	28.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE HARDWARE, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.750.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	29.750.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (PARA LA COMPRA DE EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).	500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03		
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (PARA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		16.059.935
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					285.778.180
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LOS PROYECTOS DEL TEATRO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, PROYECTO DE INVERSIÓN N°002847 Y PROYECTO DE INVERSIÓN N° 002300 - PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL INSCRITO EN EL BPIP DE MIDEPLAN, FINANCIADO EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢227.228.180,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		285.778.180
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					17.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES (PARA COMPRA DE LICENCIAS DE DIBUJO, ENTRE OTROS, FINANCIADOS EN PARTE CON TRANSFERENCIA SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, LEY N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C).		17.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					204.687.732
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.887.732
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.887.732
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.892.591
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.995.141
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					101.000.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS (PARA ATENDER LA ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS CON UN ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL MEDIO Y BAJO, PERMITIENDO EL ACCESO A ESPECTÁCULOS CULTURALES DE ALTA CALIDAD Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AL DISFRUTE Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA).		100.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PREMIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO EJECUTIVO 40716 DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA).		1.000.000
603	PRESTACIONES					32.700.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		14.400.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	18.300.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	51.100.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	49.600.000
60602	001	1320	3320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE REINTEGROS O DEVOLUCIONES, ENTRE OTROS).	1.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

MISIÓN:

Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo del arte escénico, mediante la investigación, innovación, producción y formación, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales y a la generación de competencias para la vida de los distintos públicos a nivel nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Formación y capacitación en artes escénicas y musicales.		Público en general.		
	Participantes de las actividades educativas no formales.	900,00	1.900,00	1.900,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Producciones y coproducciones artístico culturales.		Público en general.		
	Coproducción artístico cultural realizada.	28,00	24,00	24,00	
	Producción artístico cultural realizada.	16,00	56,00	56,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.03.	Fondos para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.		Sector independiente de artes escénicas.		
	Proyectos financiados en las diferentes modalidades.	15,00	15,00	15,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	57,00	32,00	50,00	55,00	60,00	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Las actividades educativas no formales corresponde a talleres de danza y teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	92,00	50,00	65,00	70,00	70,00

Fuente de Datos: Informes en custodia de la administración del Taller Nacional de Teatro, expedientes de matrícula y listados de estudiantes graduados en la promoción de cada año del Taller Nacional de Teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	2.000,00	2.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador responde al PNDIP, contempla la cantidad de personas beneficiadas que pertenecen a cantones con IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de presentaciones de extensión realizadas		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	85,00	110,00	53,00	56,00	59,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Presentaciones de extensión: Actividad realizada fuera de la infraestructura de la institución, que incluye actividades itinerantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES.		
Metas					
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	-	90,00	92,00	94,00	95,00

Fuente de Datos: Instrumento de medición aplicado e informes realizados en custodia del programa de PROARTES.

Notas Técnicas: PROARTES: El Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.203.784.011	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	64.482.906	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	3.268.266.917

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.268.266.917
001	INGRESOS CORRIENTES		2.908.873.032
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		359.393.885

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	118	0	118
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	64	0	64
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.268.266.917
0					REMUNERACIONES	1.861.665.244
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	779.904.240
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢95.736.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	776.904.240
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	98.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢30.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	98.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	687.013.722
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢40.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	283.054.080
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢4.200.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	139.992.945

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-04			
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES (INCLUYE EL AGUINALDO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢13.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	120.060.133
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢12.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	104.306.564
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.600.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	39.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	140.873.640
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	133.649.350
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.649.350
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.224.290
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.224.290
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	155.873.642
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.855.037
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.855.037
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	43.345.736
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.345.736
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	21.672.869
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.672.869
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	15.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-04		
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	15.000.000
1	SERVICIOS					722.610.622
101	ALQUILERES					103.500.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.500.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE EL PAGO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢4.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	48.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					95.220.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA DEL EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	11.570.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢5.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	46.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE EL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢5.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	28.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ENTRE OTROS. INCLUYE ESTOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢3.900.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	9.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.944.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	600.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (INCLUYE EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢100.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	600.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE EL SERVICIO IMPRESIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢100.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	244.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04		
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES DE ENTES FINANCIEROS POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDA, Y EN GENERAL POR SERVICIOS FINANCIEROS).		3.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		6.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					441.717.120
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA TERAPIA A LOS BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).		500.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL).		50.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS EN INFORMÁTICA).		4.500.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MEDIANTE CONTRATACION ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, DE LOS EDIFICIOS: TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢83.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		265.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCION, GESTOR DE PUBLICOS, ENTRE OTROS PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS. ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢44.400.000,00] Y DECRETO 27762-H-C. PARA CONTRATAR AL DIRECTOR DE ESCENA, ACTORES Y ACTRICES DEL PROYECTO ARTÍSTICO "TEATRO EN EL AULA").		171.667.120
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.083.867
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢664.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		1.664.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢1.300.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).		6.419.867
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					14.200.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		14.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					23.700.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-04	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE TALLERISTAS).	15.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS, ENTRE LO QUE ESTA LA CONTRATACION DE ESPECTACULOS, CHARLAS, TALLERES PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS).	8.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.400.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢6.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	6.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTACADOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢2.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	2.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.400.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE IMPUESTOS VARIOS).	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.345.635
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERES DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE).	1.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	345.635
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				11.972.657
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.350.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE EL DE GASOLINA PARA LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢500.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	1.050.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				50.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.030.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	150.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04					
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	130.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				750.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.792.657
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	242.657
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
5	BIENES DURADEROS				239.333.752
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				179.033.752
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢10.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	30.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢49.700.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	99.033.752
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				60.300.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES (INCLUYE EL PAGO DE LAS LICENCIAS QUE REQUIERE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢10.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C).	60.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				432.684.642
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				23.984.642
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				23.984.642
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.372.496
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.612.146
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				325.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-04	
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	325.000.000
					(PARA LA CONVOCATORIA ANUAL PROARTES DECRETO N°33925-C, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEYN°9211, CREANDO ESCENA, CONCURSO DRAMARTUGIA, ASÍ COMO LABESCENA, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS [¢28.000.000,00] Y DECRETO 27762-H-C. PARA EL FESTIVAL NACIONAL DE DANZA, PRODUCCIÓN INTERNACIONAL Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL, SOSTENIBILIDAD O REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR Y SUS ESPACIOS EN EL PAÍS).	
603				PRESTACIONES		18.700.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	13.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	5.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA ENFRENTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN,ENTRE OTROS).	5.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		60.000.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		60.000.000
60701	001	1330	3320	1	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO, XVI CUMBRE MONTEVIDEO-URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2016, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA).	60.000.000
					Céd. Jur 2-100-042001	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Población en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		172,00	172,00	172,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.		Productoras audiovisuales.		
	Proyectos financiados en las diferentes modalidades.		8,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de calificación promedio al "Costa Rica Festival Internacional de Cine".		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	90,00	96,00	98,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

Notas Técnicas: Este indicador mide la calidad de dicha actividad, tomando en cuenta la percepción del público que asiste al CRFIC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes a las actividades artísticas-culturales.		
			Metas		
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	12.800,00	12.795,00	12.797,00	12.798,00	12.799,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: El indicador se refiere al público en general que visita las distintas sedes o salas durante las proyecciones presentadas en: CRFIC y PREÁMBULO.
También incluye los asistentes virtuales

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes a las actividades de formación y capacitación.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	40,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: La cantidad de participantes en los Talleres de Formación y Capacitación Audiovisual, no incluye los asistentes de actividades de formación y capacitación de cantones de IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	30,00	30,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.
Corresponde a personas asistentes y participantes de actividades artísticas-culturales y actividades de formación y capacitación realizadas en actividades de extensión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00

Fuente de Datos: Plataforma VIMEO y Archivo de la Imagen del Centro de Cine.

Notas Técnicas: 2500 es el número de visualizaciones en plataforma VIMEO y las realizadas como Archivo de Imagen en el Centro de Cine.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del Programa de FONDO FAUNO.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	1.021.339.064	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	106.702.588	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	1.128.041.652

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.128.041.652
001	INGRESOS CORRIENTES		1.103.958.138
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		24.083.514

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.128.041.652
0					REMUNERACIONES	236.820.166
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	108.226.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	108.226.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.100.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	86.127.095
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.572.010
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	15.083.514
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.271.571
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17.683.535
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.776.687
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.776.687
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	906.848
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	906.848
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	22.683.536
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.521.904

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.521.904
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.441.088
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.441.088
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.720.544
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.720.544
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						5.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		5.000.000
1	SERVICIOS						464.099.765
102	SERVICIOS BÁSICOS						23.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		7.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		10.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		6.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.710.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		100.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		2.510.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						372.359.765
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).		114.900.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).		257.459.765
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						9.600.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						4.900.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		4.900.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL FESTIVAL DE CINE, CONFERENCIAS DE PRENSA, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE PREÁMBULO Y FONDO EL FAUNO, ENTRE OTROS).	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				23.320.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.320.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS				100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA).	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				27.210.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL UTILIZADO EN FESTIVAL DE CINE Y PROYECTO PREAMBULO).	27.210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.250.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				50.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				700.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5	BIENES DURADEROS				9.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				4.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	4.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				410.871.721
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.010.736
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.010.736

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05					
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.557.312
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	453.424
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				299.617.200
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC - COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE, PREMIOS AMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRAFICO AUDIOVISUAL Y SU JURADO. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL).	299.617.200
603	PRESTACIONES				11.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	9.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				97.243.785
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				97.243.785
60701	001	1330	3320	1 CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 37980 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO N°9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	95.026.500
60701	001	1330	3320	2 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CINEMATOGRAFÍA IBEROAMERICANA-SECI, ÓRGANO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-CACI. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N°36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL N°9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011). Céd. Jur 2-100-042001	2.217.285

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

MISIÓN:

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.		Público en general		
	Producción artístico cultural realizada.	2,00	2,00	2,00	2,00
	Coproducción artístico cultural realizada.	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: SIRACUJ / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación al Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	76.200,00	202.188,00	76.200,00	202.188,00	

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Enlace de Planificación /Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo/SIRACUJ.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	91,85	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Enlace de Planificación /Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo/SIRACUJ.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES	1.486.959.013	DIRECCIÓN CPAC
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	47.500.736	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma	06	1.534.459.749

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.534.459.749
001	INGRESOS CORRIENTES		1.508.486.268
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.973.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.534.459.749
0					REMUNERACIONES	247.097.556
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	113.388.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	109.388.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.900.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.900.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	85.126.783
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.294.770
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.173.481
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.958.532
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.841.086
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.874.876
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.874.876
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	966.210
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	966.210
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.841.087
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.145.200

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-06			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.145.200
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.797.258
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.797.258
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.898.629
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.898.629
1	SERVICIOS						1.196.054.377
101	ALQUILERES						200.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		100.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).		100.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						57.894.377
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.890.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		56.004.377
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						28.250.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		9.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		5.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS		14.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						818.210.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES ESTABLECIDAS EN LA MAPP2022).		43.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).		40.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2022, CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN N° 2018LN-000002-0008000001 SERVICIOS DE OUTSOURCING).		735.210.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						70.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06					
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.200.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	3.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA BRINDAR SERVICIOS DE CARÁCTER PROTOCOLARIO, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				11.500.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA SOLVENTAR EL GASTO CONCERNIENTE AL PAGO DE RITEVE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE OTROS IMPUESTOS).	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				16.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
5	BIENES DURADEROS				9.800.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				9.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-06			
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						800.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES			800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						65.507.816
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.207.816
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						3.207.816
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.724.711
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		483.105
603	PRESTACIONES						14.800.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES			10.800.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES O POR CUALQUIER TIPO DE IMPREVISIBILIDAD LABORAL).			4.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						47.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						47.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PROGRAMAS COMO CONSTRUYO, ENTRE OTROS Y EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384		47.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de formación y capacitación.		44,00	44,00	44,00
	Actividad artística-cultural.		5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Notarios y ciudadanía en general.			
	Unidad de Medida				
	Servicios de facilitación brindados.		293.063,00	293.063,00	293.063,00
	Actividades de control de la función notarial.		13.289,00	13.289,00	13.289,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional y Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	-		85,00	87,00	89,00	91,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud. Informes evaluación de los departamentos Servicios Archivísticos Externos y Administrativo Financiero (Capacitación).

Notas Técnicas: La estimación de participantes a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivo se realiza de acuerdo con el histórico de los últimos 3 años. Para la estimación de la meta, se parte de que de las 340 personas que se programan participarán en las actividades de formación y capacitación, 289 (85%) serán personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		90,00	92,00	94,00	96,00	
Fuente de Datos:	Registro de los despachos de atención e Informe de encuesta.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.	3.038.701.165	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	9.648.025	DIRECCION GENERAL
Total del Programa	759	3.048.349.190

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.048.349.190
001	INGRESOS CORRIENTES	2.863.450.822
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	184.898.368

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	119	0	119
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.048.349.190
0					REMUNERACIONES	2.012.784.119
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	801.523.496
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	799.523.496
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.611.437
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.530.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.081.437
003					INCENTIVOS SALARIALES	877.198.254
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	275.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	274.985.063
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	130.093.142
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	118.920.049
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	78.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.725.466
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.944.672
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.944.672
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.780.794
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.780.794
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	173.725.466

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				81.698.327	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.698.327
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				46.684.759	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.684.759
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				23.342.380	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.342.380
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				22.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	22.000.000
1	SERVICIOS				822.417.919	
102	SERVICIOS BÁSICOS				112.566.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.900.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	83.300.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.466.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2022 Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL BIOPELIGROSO DEL CONSULTORIO MÉDICO).	1.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				414.188.736	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	2.719.688
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR COBRO DE BIENES Y SERVICIOS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO. PAGO DE COMISIONES AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y BANCO DE COSTA RICA, POR VENTA DE TIMBRE DE ARCHIVO NACIONAL. GASTO POR DESCUENTOS EN VENTA DE TIMBRE DE ARCHIVO NACIONAL).	12.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	399.169.048
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				186.485.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-759-00	
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN ESTADOS FINANCIEROS Y UNA FORENSE, PARA CUMPLIR CON LO QUE SOLICITA EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD SEGÚN CIRCULAR DVMA-011-2016).	5.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS QUE YA CUMPLIERON SU VIGENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL).	178.900.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PAGO DE RITEVE, SALUD OCUPACIONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS ARCHIVISTICOS).	2.585.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	38.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	38.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.341.558
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	1.341.558
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	69.351.625
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.400.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.800.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.051.625
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109				IMPUESTOS	85.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS EQUIPOS MÓVILES).	85.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	17.310.492
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.450.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.180.492
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	55.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	25.492
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.650.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-759-00		
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.750.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		200.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.930.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.200.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		300.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.060.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		700.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		170.000
5	BIENES DURADEROS					54.805.226
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.218.000
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE		268.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.450.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					40.487.226
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (II ETAPA DE SISTEMA FIJO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).		40.487.226
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					11.100.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		11.100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					141.031.434
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.832.234
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.832.234
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.941.837
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.890.397
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					350.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO AL PREMIO DE RECONOCIMIENTO AL GANADOR A LA MEJOR INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA).		350.000
603	PRESTACIONES					50.200.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		45.200.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					55.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).		55.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.649.200
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.649.200
60701	001	1330	3320	1	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS. (PARA LA CUOTA DE MEMBRESIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS, SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur 2-100-042001	247.069
60701	001	1330	3320	2	CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. (PAGO DE MEMBRESIA ANUAL AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, CUERPO QUE REÚNE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS NACIONALES Y DE LOS ARCHIVISTAS A NIVEL MUNDIAL). Céd. Jur 2-100-042001	602.131
60701	001	1330	3320	3	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS. (CUOTA ANUAL DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS IBEROAMERICANOS-IBERARCHIVOS- SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur 2-100-042001	8.800.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 760

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPPJ).				
		Cantidad de instituciones públicas.	54,00	54,00	54,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.				
		Actividades de capacitación y socialización.	94,00	96,00	98,00
		Investigaciones publicadas.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPPJ.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			2,00	8,00	13,00	16,00	17,00

Fuente de Datos: Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas / Informe de las actividades realizadas

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.

	Metas				
	Línea Base	2022	2023	2024	2025
	620,00	1.400,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Unidad de Promoción de la Participación y Director Ejecutivo / Informe semestral y anual de seguimiento de metas PNDIP del Programa Impulso Emprende Joven 2019–2022; y del Programa de inclusión para la formación y recreación de personas jóvenes con discapacidad.				
Supuestos:	Indicador vinculado a la Intervención: Estrategia de intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.				
Notas Técnicas:	En el período 2019-2022 se ejecutarán 2 proyectos, que entre ambos beneficiarán 4530 personas. Los proyectos son:				
	1."Proyecto Impulso Emprende Joven", beneficiará a 380 personas: Ofrecerá a las personas jóvenes, procesos de formación y desarrollo de capacidades en temas específicos, como por ejemplo valores y prácticas democráticas para liderazgo joven para personas con alguna discapacidad física, estilos de vida democráticos, participación política efectiva, inclusión y participación en espacios de toma de decisión; así como inserción laboral y formación técnica.				
	2."Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad", beneficiará a 4150 personas jóvenes con discapacidad: Busca el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades innovadoras y emprendedoras de los jóvenes mediante la transferencia de conocimientos de una forma práctica, para mejorar la idea o modelo de negocio nueva o emprendimiento existente con potencial.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.	1.336.112.482	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A GOBIERNOS LOCALES.	387.563.337	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	760	1.723.675.819

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.723.675.819
001	INGRESOS CORRIENTES		1.646.797.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		76.878.652

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	42	0	42
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.723.675.819
0					REMUNERACIONES	857.640.702
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	325.857.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	325.857.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.600.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	390.999.753
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.377.200
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	159.366.390
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	54.378.652
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	44.477.511
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	64.591.674
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	61.279.280
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.279.280
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.312.394
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.312.394
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	74.591.675
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.780.132

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		34.780.132
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						19.874.362
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		19.874.362
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						9.937.181
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		9.937.181
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						10.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA] SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		10.000.000
1	SERVICIOS						427.778.648
102	SERVICIOS BÁSICOS						25.600.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		16.800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.800.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.600.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		750.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		150.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN CON LA ENTIDAD BANCARIA DONDE SE MANTIENEN LOS RECURSOS DE LA INSTITUCION).		500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						158.894.577
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°8261, RESPECTO A LA GENERACION DE INVESTIGACIONES Y DATOS SOBRE LA SITUACION DE LA PERSONA JOVEN EN EL PAIS).		40.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO QUE AUTOMATIZA EL PROCESO DE CONDUCCION DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN).		10.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-760-00	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA JUVENTUD DE RIO CLARO, CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS CENTRALES).	12.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES INCORPORADAS AL PNDIP, POI Y OBLIGACIONES CON DESTINO ESPECIFICO, SEGÚN LEY 8718, COMO EL PROYECTO "ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PUBLICO PRIVADA PARA EL ACCESO A PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PERSONAS JÓVENES", ACTIVIDADES EN CENTROS CIVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS).	96.894.577
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	12.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				197.338.258
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LA LEY N°8718 Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN).	197.338.258
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.945.813
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.445.813
109	IMPUESTOS				2.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE GENERAN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y SOLVENTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE ATRASO DE PAGO A ENTIDADES QUE BRINDAN SERVICIOS PUBLICOS, ENTRE OTROS).	1.500.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.650.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		150.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					150.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.200.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					22.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					19.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		19.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					409.106.469
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					380.206.469
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.997.147
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.340.950
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.656.197
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					369.209.322
60104	001	1310	3320	1	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042043	4.163.292
60104	001	1310	3320	2	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042044	6.120.361

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-760-00	
60104	001	1310	3320	3 MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-104-042045	5.006.730
60104	001	1310	3320	4 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	9.534.153
60104	001	1310	3320	5 MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042047	5.045.487
60104	001	1310	3320	6 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	7.085.898
60104	001	1310	3320	7 MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042049	4.307.869
60104	001	1310	3320	8 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	2.629.484
60104	001	1310	3320	10 MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042052	5.104.226
60104	001	1310	3320	11 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	4.440.069

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	12	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	3.748.021
60104	001	1310	3320	13	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	3.872.450
60104	001	1310	3320	14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042056	6.473.947
60104	001	1310	3320	15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042057	3.873.765
60104	001	1310	3320	16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	2.719.581
60104	001	1310	3320	17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042060	5.572.789
60104	001	1310	3320	18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042061	9.214.746
60104	001	1310	3320	19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042062	4.195.789

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	20	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-045149	2.668.881
60104	001	1310	3320	21	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042064	2.362.072
60104	001	1310	3320	22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042065	3.128.708
60104	001	1310	3320	24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042066	3.492.327
60104	001	1310	3320	25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042067	5.227.497
60104	001	1310	3320	26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042068	5.883.539
60104	001	1310	3320	27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042069	3.622.319
60104	001	1310	3320	28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042070	3.620.729

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042071	2.818.812
60104	001	1310	3320	30	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042073	3.483.104
60104	001	1310	3320	31	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	7.726.031
60104	001	1310	3320	32	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042075	1.997.929
60104	001	1310	3320	33	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042076	4.267.223
60104	001	1310	3320	34	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042077	5.881.966
60104	001	1310	3320	35	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042078	2.922.035
60104	001	1310	3320	36	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042111	4.364.499

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	37	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042112	6.553.538
60104	001	1310	3320	39	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042113	5.782.049
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076	3.991.654
60104	001	1310	3320	41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042118	3.164.272
60104	001	1310	3320	42	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042119	5.693.223
60104	001	1310	3320	43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042121	4.731.145
60104	001	1310	3320	44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042114	5.998.263
60104	001	1310	3320	45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042115	3.402.993

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042116	6.170.919
60104	001	1310	3320	47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042099	4.086.460
60104	001	1310	3320	48	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042100	3.860.335
60104	001	1310	3320	49	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042104	3.074.688
60104	001	1310	3320	50	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042102	2.867.628
60104	001	1310	3320	51	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042105	5.173.862
60104	001	1310	3320	52	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042106	5.307.561
60104	001	1310	3320	53	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042107	4.099.600

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00			
60104	001	1310	3320	54	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042108		4.938.065
60104	001	1310	3320	55	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109		3.938.412
60104	001	1310	3320	56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042110		3.535.873
60104	001	1310	3320	57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042101		6.016.226
60104	001	1310	3320	58	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089		2.746.626
60104	001	1310	3320	59	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090		4.414.398
60104	001	1310	3320	60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092		4.244.387
60104	001	1310	3320	61	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042091		7.395.661

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	2.662.396
60104	001	1310	3320	63	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042094	6.780.686
60104	001	1310	3320	64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	2.927.470
60104	001	1310	3320	65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042096	2.795.217
60104	001	1310	3320	66	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042097	3.785.059
60104	001	1310	3320	67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042098	8.360.855
60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042079	2.881.196
60104	001	1310	3320	70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042082	4.326.897

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042084	3.435.935
60104	001	1310	3320	72	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042083	4.730.201
60104	001	1310	3320	73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042085	4.164.326
60104	001	1310	3320	74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086	4.161.804
60104	001	1310	3320	75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042088	5.766.556
60104	001	1310	3320	76	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042123	6.885.159
60104	001	1310	3320	77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042122	5.551.010
60104	001	1310	3320	78	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042124	5.784.623

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042125	7.269.028
60104	001	1310	3320	80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042126	6.163.093
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042127	7.557.345
60104	001	1310	3320	82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-795871	5.456.300
603		PRESTACIONES				28.900.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	24.800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	4.100.000